

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS

PUBLICACION TECNICA DEL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DIRECTOR

D. MANUEL MALUQUER Y SALVADOR

COLABORADORES

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SE PUBLICA LOS JUEVES

Dirección y Administración: Plaza de Oriente, 6, primero derecha.

Congreso de Riegos, de Sevilla.

El 28 del próximo mes se va á celebrar en Sevilla el II Congreso Nacional de Riegos, que promete alcanzar la importancia que obtuvo el primero en Zaragoza. Son muchos los Ingenieros que se proponen asistir, y para conocimiento de los que no hayan recibido la convocatoria, reglamento y cuestionario los publicamos á continuación.

CONVOCATORIA

«Convocamos para continuar la labor iniciada por el I Congreso celebrado en Zaragoza en Octubre de 1913.

Nuestro objeto es cooperar al supremo plan de aumentar la producción nacional, mejorando el cultivo de su suelo, haciendo productivas tierras que la sequía casi constante tiene yermas y desiertas, consiguiendo en definitiva el desarrollo de la riqueza y el aumento de la población.

Si alguien dudara de las inmensas ventajas del regadío y de cómo éste transforma un país, puede verlo en las extensas comarcas que ya disfrutan de tal beneficio y juzgarlo por los cuantiosos sacrificios que se imponen para conseguirlo las que lo desean.

Afortunadamente hoy, sobre el asunto la opinión está hecha y nadie duda de los beneficios del regadío. Sobre ello no hay ya que insistir, pues sólo el que tenga interés en decir lo que no siente ú obre con desconocimiento de causa, puede discutir la conveniencia de fomentar el regadío donde haya recursos hidráulicos de que disponer y tierras en condiciones de aprovecharlo.

Pero no basta disponer de agua; es también necesario saber administrarla, hacer de ella buen uso, utilizarla de modo que rinda el mayor valor; como debe ser también misión de estos Congresos ir contra la indiferencia de los que, pudiendo llevar á su región las grandes ventajas del regadío, no lo hacen.

A estos fines responde el *Cuestionario* que ha de ser objeto de deliberación en el próximo Congreso de Riegos, de Sevilla.

Allí esperamos ver reunida numerosa representación de cuantos quieran acelerar las obras en curso ó la implantación de otras nuevas; de agricultores, ganaderos, propietarios de tierras, industriales y comerciantes que sean interesados en aquellas zonas; de profesionales de técnicas relacionadas con las obras de riego y su aprovechamiento; de economistas, sociólogos y hombres de Estado; allí seguramente concurrirán las Asociaciones agrícolas de toda clase, llevando su saber y su experiencia en beneficio ge-

neral y colaborando en todos los actos del Congreso ocupando el sitio de honor que á su labor corresponde.

A todas las Corporaciones, á todos los antes nombrados va dirigida esta convocatoria, porque la Comisión permanente considera que para quien celoso esté dispuesto á servir á su país debe bastarle saber el sitio y el día en que ha de prestarse el servicio.

El II Congreso de Riegos tendrá lugar en Sevilla en los días 28 de Abril próximo y siguientes, con el Reglamento y cuestionario que van á continuación.

Por la Comisión permanente, Rafael Gasset, Presidente. — El Vizconde de Eza, Vicepresidente. — Marqués de la Frontera. — Miguel Sánchez Dalp. — Conde de Montornés. — Francisco Bernad. — José Nicolau. — Marqués de Alonso Martínez. — Juan Angel de Madariaga. — Antonio Royo Villanova. — Jorge Jordana.

REGLAMENTO

I.—El II Congreso Nacional de Riegos se celebrará en la ciudad de Sevilla, del 28 de Abril al 4 de Mayo de 1918. Su duración podrá ser prorrogada por uno ó más días sucesivos, si los trabajos del Congreso lo requieren á juicio de éste.

II.—Acordada la celebración de este Congreso por la Comisión permanente de los Congresos Nacionales de Riegos, corresponde á ésta: a) Tomar las iniciativas oportunas para constituir la Comisión organizadora del Congreso. b) Realizar los trabajos de convocatoria y propaganda del Congreso. c) Arbitrar los recursos necesarios para convocatoria, medalla insignia, propaganda é impresión del libro del Congreso. d) La designación de los temas que en el Congreso deben ser tratados y de los ponentes á quien hay que encomendarlos. e) La selección y publicación de los trabajos del Congreso, y, finalmente, la administración, inversión y cuenta de los fondos reunidos, salvo la parte que se encomiende á la Comisión local organizadora.

La Comisión permanente designará un Comité ejecutivo para realizar en su nombre las gestiones y trabajos relacionados con el Congreso.

III.—Se constituirá, con domicilio en Sevilla, una Comisión local organizadora del II Congreso Nacional de Riegos, á la que corresponderá: a) Fijar la fecha y días en que el Congreso ha de reunirse. b) Disponer los locales necesarios para su celebración. c) Organizar alojamientos y gestionar facilidades para los viajes, y organizar los distintos actos y excursiones que deban formar parte integrante del Congreso; y, por último, adoptar cuantas medidas y resoluciones sean necesarias y le sugieran su buen celo

para lograr los fines del Congreso, que fundamentalmente son la difusión del regadío en España, y especialmente las que constituirán el objetivo principal del de Sevilla, ó sea facilitar su introducción en la región andaluza.

IV.—Será labor del Congreso:

- A. Una sesión solemne de apertura.
- B. Seis sesiones para discutir las ponencias que se hayan presentado.
- C. Una sesión solemne de clausura.
- D. Una exposición de modelos y documentos gráficos.
- E. Conferencias de divulgación, si por razón del tiempo fuesen compatibles con las tareas principales del Congreso.
- F. Las excursiones que sea posible hacer, tenida en cuenta la salvedad contenida en el párrafo que precede.

V.—El Congreso tendrá los siguientes organismos:

- A. Una Mesa de honor, la cual será designada por la Comisión local organizadora, y presidirá las sesiones de apertura y de clausura.
- B. Una Mesa para cada Sección, compuestas de un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, designados por el Congreso en la sesión de apertura.
- C. De un Presidente, que será el Presidente de la Comisión permanente; pudiendo éste delegar en el Vicepresidente de dicha Comisión y, en su defecto, el Vocal de la Comisión permanente que sea designado por la misma.

VI.—Para todo lo no previsto en este Reglamento ejercerá las funciones del Presidente del Congreso de la Comisión permanente, ó quien hiciere sus veces.

VII.—Las inscripciones para el Congreso podrán ser de las clases siguientes:

- A. De Honor, las que designe la Comisión local organizadora.
- B. Individual, cada persona individual que satisfaga la cuota de 10 pesetas.
- C. Corporativa, cada Corporación ó entidad que satisfaga la misma cuota.

VIII.—La inscripción individual concede los derechos siguientes:

- A. De colaboración en los estudios para el Congreso mediante la presentación de comunicaciones escritas, que deberán ser presentadas oportunamente en la oficina de la Comisión permanente, en Madrid, antes del 20 de Abril próximo.
- B. De presencia en todos los actos del Congreso, con voz y voto en los que sean deliberativos.
- C. De utilización de las ventajas que para viajes y otros fines obtenga la Comisión organizadora en favor de las personas inscritas en este Congreso.
- D. A recibir gratuitamente la insignia del Congreso.
- E. A recibir gratuitamente un ejemplar de cada una de las publicaciones del Congreso.

IX.—La inscripción Corporativa confiere á la respectiva Corporación el derecho á recibir las publicaciones del Congreso, y el representante de la Corporación que concurra al Congreso tendrá todos los demás derechos de los congresistas individuales.

X.—Las Conclusiones de las Ponencias se remitirán ó entregarán en la oficina de la Comisión permanente antes del 10 de Abril próximo.

Las Conclusiones impresas se repartirán á los congresistas al empezar la labor del Congreso.

XI.—Las Conclusiones que resuman las Ponencias y los trabajos asimilados á Ponencias, por acuerdo del Comité ejecutivo de la Comisión permanente, serán sometidos á deliberación de la Sección respectivamente competente, por razón de la materia; en

la discusión de ellas habrá dos turnos en pro y dos en contra, cada uno por no más de un cuarto de hora.

Las rectificaciones no podrán pasar de cinco minutos cada una, ni de una por cada orador, en cada turno.

XII.—La precedencia en el uso de la palabra será determinada por el orden de su petición á la Mesa respectiva.

XIII.—Para tomar parte en las votaciones precisa hacer constar en la Secretaría de la Mesa la presencia en la Sección, y estar también materialmente presente en el acto de votar.

Las votaciones serán nominales cuando lo pida un congresista, y ordinarias en los demás casos.

Para que una materia de votación se convierta en acuerdo, se requiere la concurrencia de mayoría absoluta de votos presentes conformes.

XIV.—El Congreso, en su sesión de clausura, procederá á la aprobación definitiva de las conclusiones votadas en las Secciones.

XV.—La Comisión permanente de los Congresos Nacionales de Riegos publicará un libro que comprenderá la crónica del Congreso, relación de congresistas, las conclusiones aprobadas, las ponencias y las comunicaciones y trabajos que dicha Corporación acuerde.

Desde la fecha de la aparición de la convocatoria queda abierta la inscripción para el Congreso en la oficina de la Comisión permanente (Huertas, 30) y en la oficina de la Comisión local organizadora, en Sevilla (Duque de la Victoria, 9), y á dichas oficinas pueden dirigirse los congresistas en demanda de detalles, etcétera, etc.

CUESTIONARIO

Sección 1.^a

Tema.—«Administración del regadío».

Ponente.—D. Luis Jordana de Pozas, Doctor en Derecho.

Sección 2.^a

Tema.—«La Ganadería en sus relaciones con los riegos».

Ponente.—Excmo. Sr. Marqués de la Frontera.

Sección 3.^a

Tema.—«Introducción de los riegos en Andalucía».

Ponente.—D. Carlos Morales Antequera, Ingeniero-Director de la Granja Agrícola de Alfonso XIII.

Sección 4.^a

Tema.—«La colonización en el regadío».

Ponente.—Excmo. Sr. D. Enrique Alcaraz, Ingeniero agrónomo.

Sección 5.^a

Tema.—«Necesidad de la repoblación de las cuencas de abastecimiento de pantanos y laderas de los canales de riego».

Ponente.—Ilmo. Sr. D. Juan Angel de Madariaga, Ingeniero de Montes.

Sección 6.^a

Tema..... } Encargados á la Asociación de Ingenieros de
Ponente.... } Caminos, Canales y Puertos.

Madrid 15 de Marzo de 1918.»

SEÑORES QUE COMPONEN LA COMISIÓN LOCAL Y ORGANIZADORA

Presidente, Excmo. Sr. D. Miguel Sánchez Dálp.—Vicepresidente, D. Luis Molini.—Secretarios, D. Antonio Ramos y D. Miguel Delgado.

Vocales:

Señor Rector de la Universidad, Excmo. Sr. D. Gabriel Lupañez.—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio.—Sr. Presidente de la Unión Comercial.—Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa.—Sres. Presidentes de los Sindicatos de Riego de Andalucía, Guadalquivir, La Peña, Cuadalmellato y el Chorro.—Sr. Presidente de Labradores.—Sr. Presidente de la Sociedad de Amigos del País.—Sr. Presidente del Ateneo.—Sr. Presidente de la Asociación Regional de Ganaderos del Reino.—Sres. Banqueros de Sevilla.—Sr. Ingeniero-Jefe de la Región Agronómica Occidental.—Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia.—Sr. Ingeniero-Jefe de la División Hidrológica.—Excmo. Sr. don Pedro Rodríguez de la Borbolla.—Sr. D. José Huesca.—Señor D. José Benjumea Pareja.—Sr. D. Anselmo Rodríguez de Rivas.—Sr. D. Feliciano Candau.—Sr. D. Pedro González Quijano.—Señor Conde de Campo Rey.—Sres. Presidentes de las Cámaras Agrícolas de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Jerez.—Sr. Director de Fomento Agrícola de Andalucía, de Córdoba.—Ingeniero de Montes Sr. Pajarón.—Ingeniero agrónomo Sr. Morales.—Señor Conde de Bagaes.—Sr. Marqués de San José.—Sr. D. Felipe de Pablo Romero.—Sr. Marqués de Aracena.—Sr. D. Antonio de Lemus.—Sr. D. Antonio Hernández Bayarri.

COMITÉ DE HONOR

Excelentísimo y reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de la Archidiócesis.—Excmo. Sr. Capitán general de la Región.—Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad.—Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.—Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial.—Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.—Ilmo. Sr. Fiscal de S. M.—Ilmo. Sr. Comandante de Marina.—Excmo. Sr. Teniente Hermano Mayor de la Excmo. é Ilma. Real Maestranza de Caballería.—Sres. Senadores del Reino por la provincia.—Sres. Diputados á Cortes por la provincia.—Sr. Director de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.—Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes.—Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía.—Sr. Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.—Sres. Presidente y Vicepresidente del Comité ejecutivo de la Exposición Hispano-americana.—Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto.—Excmo. Sr. ex Director general de Agricultura, Sr. Conde de Colombi.—Excmo. Sr. ex Director de Comercio, Agricultura y Obras públicas, Sr. D. Estanislao D'Angelo.

Premios á los Ingenieros de Caminos.

Acostumbrado el público á que en algunos sectores de la Administración se premie al que se distingue por sus trabajos profesionales, parecía, dada la lentitud con que se atendían para nuestro Cuerpo, por otros departamentos ministeriales, las propuestas del Ministro de Fomento, que lo que escaseaban eran los méritos contraídos, y cuando así no es, para honra de la Corporación, nos parece muy bien que se evidencien aquéllos, como trata de hacerlo, justificadamente, la disposición que transcribimos:

REAL ORDEN

Vista la moción del Consejo de Obras públicas, en que se propone la creación de tres premios anuales honoríficos, y si es posible también pecuniarios, para realzar el mérito que hayan re-

velado en el ejercicio de su carrera igual número de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, cuyos premios se destinarán: uno para los trabajos científicos, otro para los constructivos y otro para los administrativos;

Considerando que para que el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos conserve la justificación ascendiente de que goza en la pública opinión y dentro del organismo de la Administración del Estado, es conveniente que se estimulen las iniciativas particulares y se procuren que sean conocidos por sus conciudadanos los modernos progresos realizados por la ciencia ingenieril, como se hace ya en otros Cuerpos técnicos con general aceptación y beneplácito,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la expresada moción, ha tenido á bien disponer que se creen los tres premios de referencia honoríficos, en tanto se incluyen en presupuestos los créditos oportunos para que sean remunerados, y los cuales serán para Ingenieros de todas las categorías, excluyendo á los Inspectores en ejercicio, por reservarse su adjudicación al Consejo, previa propuesta que formulará al mismo tres Ingenieros del Cuerpo de Caminos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1918.—Alcalá-Zamora.

EN EL ATENEO**“Misión social del Ingeniero,”****Conferencia de D. Vicente Machimbarrena.**

En el curso de conferencias organizado por la Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales del Ateneo, ha dado una muy brillante, ante numeroso y selecto público, el profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos D. Vicente Machimbarrena.

Comenzó justificando la elección del tema, «Misión social del Ingeniero», un poco fuera del carácter de las tareas de la Sección de Ciencias y de las de la Escuela de Ingenieros, que le había designado para dar la conferencia, correspondiendo á la invitación hecha al profesorado por el Ateneo.

Mas toda labor debe tener el sello personal del que lo realiza, y como el orador viene dedicándose á estos problemas, y en su cátedra de la Escuela hace tiempo que se preocupa de la ampliación de los conocimientos del Ingeniero, aumentando su cultura general, procurando que ésta no sea únicamente técnica, si ha de dar esa nota personal, forzoso es se ocupe de lo que de ordinario consume su actividad. No iba á hacer, pues, otra cosa que abrir las puertas de su aula, para que entre en ella el público del Ateneo y escuche cosas de las que ordinariamente dice á los alumnos.

Entrando en su conferencia, dice que la Economía política se encuentra en los programas de todas las Escuelas técnicas del mundo. En la nuestra también figura, y por cierto con tradición gloriosa.

No se ha olvidado, como tampoco se habrá olvidado en esta docta casa, el recuerdo de D. Gabriel Rodríguez, profesor que fué de aquella escuela.

Recuerda los tiempos en que el insigne maestro era el más esforzado de los luchadores por la causa del liberalismo económico; por el peso de esta tradición han seguido durante mucho tiempo los Ingenieros afectos á aquellas ideas.

Mas los tiempos han cambiado.